

Los modelos de aculturación e intervención psicosocial en la inmigración

Models of acculturation and psycho-social intervention in immigration

Claudio Villanueva López

Departamento de Psicología Social. Universidad de Jaén.

clopez@ujaen.es

RESUMEN

Uno de los retos del siglo XXI en las sociedades occidentales es la inmigración. Históricamente las migraciones en España han sido una realidad, por las diferentes culturas que han venido a la península y por la emigración que España ha realizado a otros países. Los diferentes organismos relacionados con la inmigración son el Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia, la Subdirección General de Promoción Social de la Migración y Programas de Refugiados del IMSERSO y el Observatorio Permanente de la Inmigración, con los que se quiere conocer la realidad y poner vías a una mayor convivencia. La intervención partirá del concepto de interculturalidad que supere el prejuicio y el etnocentrismo. Se señala la existencia de varias ideologías de integración y las cuatro formas de aculturación: asimilación, integración, segregación y marginación. Las formas de actuación las desarrollamos en la promoción social dirigida a toda la población, la prevención primaria dirigida a los grupos que tienen relación con el colectivo, la prevención secundaria como intervención lo más precoz posible y la prevención terciaria para evitar que se estigmatice una situación social dada.

ABSTRACT

One of the great challenges of the 21st century in Western societies is that of immigration. Historically immigration in Spain has been a pressing reality, both from the arrival of different cultures to the peninsula and from the emigration of Spaniards to other countries. Several European organizations are vested in the politics of immigration; they attempt to discover the realities of immigration and open up avenues to greater coexistence. Intervention starts with the concept of inter-culturality, a concept that overcomes prejudice and ethnocentrism. Several integration ideologies and four methods of acculturation -assimilation, integration, segregation and exclusion- are presented. We develop methods of implementation that are directed towards the social welfare of an entire population, the primary prevention directed towards groups most related to the community, the secondary prevention towards the intervention of the more precocious groups, and the third towards avoiding the stigmatization of any given social situation.

PALABRAS CLAVE | KEYWORDS

modelos de aculturación | intervención psicosocial | inmigración | interculturalidad | models of acculturation | psycho-social intervention | migration | inter-culturality

«Hay un enorme fraude cuando se habla de globalización. Lo único que se globaliza es la pobreza» (Mayor Zaragoza, octubre 1999).

1. Introducción

El siglo XXI tendrá el gran reto de la inmigración, siendo en Europa uno de los hechos más significativos. El Informe del Banco Mundial concluye: "el comportamiento migratorio debe entenderse como la reacción de los hogares frente a las oportunidades que se ofrecen en otros lugares, lo que significa que los intentos de contener la inmigración pueden ser inútiles o costosos" (1995: 30).

La globalización o internacionalización de la economía posibilita el movimiento de capitales y mercancías según las necesidades del mercado, pero como el capital no invierte en países en desarrollo y prefiere

tener la estabilidad política occidental, la mano de obra barata del inmigrante legal o ilegal viaja para tratar de alcanzar un futuro digno.

La causa de la inmigración (Izquierdo 1996) se debe al orden económico internacional imperante, en que los países de origen de la inmigración progresivamente se van empobreciendo (endeudamiento, guerras, hambruna, falta de inversiones, etc.) y a la gran masa de población joven. Así la mayoría de los inmigrantes abandonan sus tierras empujados por la miseria y en busca de un país con mejores expectativas; aunque hay que matizar dichas causas con otros elementos no materiales como son la situación política de sus países, la realización de estudios, el reagrupamiento familiar, el ansia de conocer mundo, así como las percepciones y valoraciones sociales en la idea de la mejora económica, social y cultural (que no siempre es así).

La inmigración en España es un fenómeno reciente, y por ello ha de ser conocido en sus más diversas facetas para ir eliminando prejuicios y estereotipos, fomentando el enriquecimiento mutuo y respeto a las diferentes culturas.

Si partimos de la premisa de "ser humano", olvidaríamos parte de nuestro etnocentrismo y estaríamos obligados a introducir en nuestros esquemas mentales y de referencia otras formas de pensar, de relacionarnos. La diversidad y la diferencia en su sentido más amplio es algo que debemos cuidar, no sometiéndonos a un único molde.

Hasta ahora no se tienen en cuenta la especificidad cultural a la hora de integrar a los inmigrantes en un sistema global que pretende ser homogéneo, que considera la diversidad y la diferencia como posible amenaza a la coherencia y la estabilidad de un sistema de vida.

Aunque hay reminiscencias culturales que rechazan lo diferente, el ciudadano según vaya tomando conciencia de sus propias diferencias, de las amplias raíces ancestrales, le ayudará a descentrarse a la hora de tener conflicto con el otro culturalmente diferente. Por ello también es necesario conservar la memoria colectiva de la emigración española y superar la idea fuertemente enraizada de identidad nacional representada por la uniformidad étnica, lingüística, cultural y religiosa.

Los indicadores sociales señalan que los sentimientos xenófobos y racistas se mantienen aún por debajo de los existentes en otros países de la Unión Europea. La distribución de la inmigración es irregular, tendiendo a concentrarse en zonas geográficas y sectores productivos muy concretos (Almería, Málaga, Maresmes, ...), que puede producir en ocasiones interferencias no deseadas en su integración en la sociedad de acogida.

<>Dicho proceso de integración no depende sólo de cuestiones numéricas -la alarmista denominación de invasión de inmigrantes-, sino fundamentalmente del nivel de tolerancia o aceptación de la sociedad de acogida, así como de la capacidad de aceptación de la diferencia, además de los rasgos esenciales de los colectivos que están llegando a formar parte de nuestra sociedad.

2. Las migraciones

Podemos partir de las diversas culturas que se pasearon por el paisaje español, siendo encrucijada de diferentes pueblos, así recordamos a iberos, fenicios, tartesios, cartagineses, romanos, pueblos bárbaros (suevos, vándalos, alanos) y pueblo musulmán. Éste último, según zonas, durante ochocientos años. También debemos de recordar el mercado de esclavos que hubo principalmente en Sevilla, donde en 1565 era uno de cada tres habitantes, con el consiguiente mestizaje. Todavía en Niebla y Gibraltor (Huelva) hay familias de color descendientes de esa época. Igualmente el sucesivo mestizaje en nuestra península ha hecho desaparecer los rasgos físicos, aunque algunos conservan leves vestigios: el pelo fuerte aunque no crespo, la nariz ancha, la tez morena como vaso de leche manchada; o con apellidos que inicialmente eran exclusivos de los hijos de esclavos: Moreno, De la Cruz, Píos o Jurado, que se han

diluido limpiando siglos de discriminación y marginaciones.

Las mayores migraciones contemporáneas a nivel mundial se realizan por situaciones de hambruna (Uganda, Etiopía, Eritrea, Sudán, etc.) y de conflictos bélicos (Ruanda, Camboya, etc.). Las migraciones históricas más conocidas han sido de Europa a Norteamérica a principios de siglo, a Australia y Nueva Zelanda a finales del siglo XIX y principios del XX.

Actualmente los países que absorben el mayor flujo de inmigrantes son Libia, seguido por Arabia Saudita y los Emiratos Árabes; anteriormente también estaba Irak.

La inmigración en Europa ha sido en un principio sin la posibilidad de integración y prácticamente excluidos de la ciudadanía, por la propia estancia temporal.

En Europa, de 356 millones de habitantes hay 13 millones de emigrantes. En Liechtenstein y Luxemburgo la proporción es de cerca del 34%. Suiza, con una población de 7,2 millones, cuenta con 1,3 millones de extranjeros, de los cuales el 90% procede de otros países europeos. Austria y Bélgica el 9%. Alemania tiene 7 millones (8,9%), siguiéndole el Reino Unido, Italia, Francia (6,3%), España (2%).

Realizaremos, para finalizar este apartado, algunas reflexiones sobre las migraciones en España.

Dos millones de españoles salieron rumbo a América en la edad moderna. Luego de la independencia de la América hispana, se produce otra emigración (1887-1896), siguiendo otra eclosión entre 1904-1912. Luego el exilio español de 1939 (Francia, México). A Europa desarrollada (Suiza, Francia, Alemania, Reino Unido, etc.) entre 1946-1960, fueron unos 400.000 y más de un millón entre 1960-1990. También hubo una emigración interna, entre 1960-1980, al País Vasco, Madrid y principalmente Cataluña, zonas eminentemente industriales. De Jaén emigró una de cada cinco personas. El retorno ha sido del extranjero principalmente antes de 1985, pero casi no ha habido retorno interior, ya que la adaptación-integración social es más fácil. Hasta el año 89-90, España era un país con un desarrollo migratorio negativo, siendo el número de inmigrantes escasamente significativo. En menos de dos décadas hemos pasado de ser un país de emigración a un país receptor de inmigrantes. Actualmente entran más extranjeros en busca de trabajo que españoles que salen fuera (Martínez y cols. 1996).

En la actualidad el número de españoles que residen en el exterior por razones de migración más que duplica (en 1999 son 1.995.211 españoles residiendo en el extranjero, y 1.775.325 andaluces dispersos por el territorio español) la cifra de extranjeros que residen en España, que es de 850.000 sujetos, incluyendo residentes comunitarios (entre 80.000-100.000 en situación irregular). Según la OIT, el 37% de los trabajadores inmigrantes que están en activo en España son marroquíes.

<>La prospección social a 50 años, siempre muy aventurada a tan largo plazo, es que será necesario para la economía española que los inmigrantes lleguen a 12 millones, debido a la inexistente renovación intergeneracional, y al envejecimiento de la población. Una de las tareas urgentes es elaborar un estudio riguroso sobre las necesidades actuales y futuras de inmigrantes y con qué cualificación. A la Unión Europea vienen cada vez más emigrantes del este de Europa, y nos tenemos que plantear: ¿Se va a echar a los existentes, por cuestiones de discriminación de color, de costumbres o de religión? ¿Hay o habrá un rechazo en la selección laboral? ¿Qué tipo de inmigración seleccionaremos?

3. Instituciones y organismos de inmigración

Los organismos que se ocupan de la inmigración son:

- A nivel europeo:

Todos los países comunitarios deben hacer frente a las cuestiones que suscita el fenómeno inmigratorio, debido al flujo de trabajadores extranjeros atraídos por las oportunidades de empleo y los niveles de

bienestar existentes. Este hecho imparable y en constante crecimiento tiene y tendrá implicaciones de carácter cultural, social y económico.

El tratado de Maastrich (1 noviembre 1993), señala la necesidad de dictar leyes antirracistas. Los países que tienen leyes antirracistas de carácter específico son Francia, Italia, Alemania, Gran Bretaña, Países Bajos, Dinamarca, Bélgica, Luxemburgo, Grecia.

El Consejo de la Unión Europea, en 1997, creó un Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia, con carácter autónomo, comunitario y con propia personalidad jurídica, que goza de una amplia autonomía en la realización de sus tareas. Su principal objetivo es proporcionar a la Unión y a sus estados miembros informaciones objetivas, fiables y comparables sobre los fenómenos del racismo, la xenofobia y antisemitismo a nivel europeo y que puedan resultar útiles en la adopción de medidas y en la definición de acciones en los ámbitos de sus competencias respectivas.

Al aplicarse el tratado de Schengen, se aplica el tratado de libre circulación de personas entre los países miembros del convenio, desapareciendo las fronteras interiores y configurándose una frontera exterior común y unos procedimientos compartidos de admisión.

El tratado de Amsterdam prevé la progresiva comunitarización de las políticas sobre inmigración y asilo de la UE, que presentan las características de obsesión por el cierre de fronteras, la gran limitación de las vías legales de acceso a Europa, la negativa a establecer cauces de regularización de quienes ya residen de forma irregular y la ausencia de un reconocimiento de los derechos de las personas no comunitarias similar a los que tienen los ciudadanos comunitarios.

- A Nivel estatal español:

La Constitución Española establece unas diferencias muy claras en el estatuto jurídico, no reconociendo explícitamente el disfrute de los derechos fundamentales más básicos, sin necesidad de posteriores interpretaciones ya que en los artículos 13 y 14 establece un sistema demasiado ambiguo respecto a la titularidad de los derechos fundamentales por parte de los extranjeros. Por ello el Tribunal Constitucional emitió la sentencia 107/1984 que reconoce la dignidad de la persona y los derechos inviolables que le son inherentes, que se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España (Martínez Veiga 1997).

La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, dependiente del Consejo de Europa, (1999) considera que "España podría estudiar la posibilidad de adoptar una enmienda a su Constitución, la cual garantizaría explícitamente la igualdad de todos los individuos sujetos a su jurisdicción y no sólo de los españoles" (Gómez 1999).

La política migratoria a nivel estatal, fruto de las directrices de la UE., determina las acciones de los distintos niveles de la administración -central, autonómica y local- y es claramente restrictiva.

La Ley Orgánica 7/1985 (Ley de extranjería de 1985) sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España" y la regularización de julio de 1985, marzo de 1986 y junio-diciembre de 1991 muestra un control muy restrictivo (rayando en la inconstitucionalidad) de la entrada, permanencia y salida de extranjeros obviando las medidas necesarias para la integración social de los inmigrantes considerándolos sólo como temporales.

El Reglamento de Extranjería de 1996 incluye mejoras en la ley de extranjería de 1985.

La actual ley 4/2000 reconoce varios derechos a los extranjeros, insiste en los derechos fundamentales para todo ser humano que llega a nuestro país, señala que a todos los emigrantes se les atenderá gratuitamente en las urgencias sanitarias estatales, los hijos tienen derecho a la escolarización

obligatoria, etc. y se da una nueva vía para poder arreglar sus documentaciones y legalizar a los ilegales; no va en la dirección de primar la integración social e incide en las medidas policiales y de control; señala que la opinión de las Autonomías podrán intervenir en la decisión de la entrada de inmigrantes. Desde primeros del año 2000 la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía ha puesto en marcha una campaña con el fin de que los inmigrantes "alegales", que no tienen ni permiso de residencia ni de trabajo, puedan empadronarse en los ayuntamientos de las localidades donde residan, con el fin de que en un futuro adquieran la carta de residencia como consecuencia de los años de enraizamiento en un territorio; el inmigrante sólo tendrá que aportar el pasaporte como documento identificativo y en ningún caso podrá ser objeto de expulsión a través de su identificación en los censos por ser datos secretos. En España hasta julio de 2000 han solicitado legalizar sus papeles casi 230.000 sujetos, quedaron unos 57.000 sin regularizar.

En enero de 2001, entra en vigor la reforma de la Ley de Extranjería aprobada por el Consejo de Ministros y tramitada en el Parlamento por vía urgente; con ella el gobierno pretende adaptarla a las líneas que se marcaron en la cumbre europea de Tampere (Finlandia). Uno de los aspectos es que prevé endurecer las penas para luchar contra las mafias y redes internacionales de contrabando de personas, y por ello habrá que cambiar el Código penal, ya que traen a España inmigrantes engañados, especulando con sus miserables condiciones sociales, en condiciones que los llevan a la marginalidad, cuando no mueren en el camino (pateras, etc.). Muchas asociaciones sociales (Comisión Española de Ayuda al Refugiado, sindicatos, las ONG, incluso la Conferencia Episcopal) rechazan la reforma del texto aprobado por el gobierno sin el consenso de todos los grupos parlamentarios en la cámara baja, señalando con el Consejo General del Poder Judicial que se da un paso atrás con "el regreso al sistema de la ley de 1985, privando a los extranjeros en situación irregular de los derechos de asociación, reunión y manifestación, libertad sindical y huelga, independientemente de que su regulación legal pueda incluir las restricciones que se consideren adecuadas a su ejercicio"; de ésta forma no se reconocen los derechos fundamentales del ser humano que son de todos, tengan o no papeles.

En octubre de 1999, el secretario de estado para la extranjería y la inmigración ha presentado en el Congreso de los Diputados el denominado Plan Greco, acrónimo de Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería, presenta cuatro objetivos básicos:

- El diseño global y coordinado de la inmigración como fenómeno deseable.
- La integración de los residentes y sus familias.
- La regularización de los flujos migratorios para garantizar la convivencia.
- El mantenimiento de un sistema de protección para los refugiados y desplazados.

Con el Plan pretende ordenar actuaciones administrativas que se están llevando a cabo. Plantea 23 acciones que se plasman en 72 medidas concretas que van desde la concreción numérica de la necesidad de trabajadores de temporada o permanentes (medida nº 7) hasta el reforzamiento de las fronteras (medida nº 44).

En el año 1999 España acogió a 39.600 emigrantes (Eurostat); así el saldo migratorio en Europa (la diferencia entre el crecimiento total de la población (989.200) y el crecimiento natural (277.700) se elevó a 711.400 personas. El saldo relativo de emigración español en 1999 ha sido de 1 por mil, en 1998 fue de 1,1 por mil, frente a una media de 1,9 y 1,4 respectivamente de media europea.

El IMSERSO (Instituto de Migraciones y Servicios Sociales) ha creado una Subdirección general de Promoción Social de la Migración y Programas de refugiados.

El 2 de diciembre de 1994, se aprobó el Plan para la Integración Social de los Inmigrantes, que con una orientación activa, conjuga tres líneas de actuación, por una parte atajar las causas de inmigración en

origen, mediante cooperaciones al desarrollo de los países emisores, tener un mayor conocimiento de los flujos migratorios para las cuotas-contingentes que España pueda asumir social y laboralmente y profundizar en la integración social de los regularizados establecidos.

Los objetivos del Plan de Integración Social de los Inmigrantes, se concretan en:

- Eliminar cualquier tipo de discriminación injustificada, tanto en el ejercicio de derechos como en el acceso a los servicios existentes.
- Promover una convivencia basada en valores democráticos y en actitudes tolerantes.
- Garantizar al inmigrante una situación jurídica y social estable.
- Combatir las barreras que dificultan la integración (como la lingüística).
- Erradicar cualquier signo de explotación (laboral, vivienda, etc.).
- Movilizar e implicar a toda la sociedad para luchar contra el racismo y la xenofobia.

Trata de promover el protagonismo de la sociedad civil y robustecer el tejido social que constituye las ONG y el movimiento asociativo, y la colaboración con otras instituciones.

Se coordinan a nivel estatal, con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales; señala que ha de ser la propia sociedad de acogida en su conjunto y el colectivo de inmigrantes, por medio de sus organizaciones, a través de los cauces de participación quienes protagonicen el proceso de integración social (Bernat 1998).

Para poner en práctica las medidas de participación social se arbitran dos instrumentos el Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI) y el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.

En España el Real decreto 490/1995 de 7 de abril crea el Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI) con el fin de observar el fenómeno inmigratorio, con sus características de complejidad y mutabilidad. El OPI se concibe como un macrosistema de información de la Administración del estado, que sirva para diagnosticar el problema y orientar las acciones dirigidas a los procesos de integración.

Con respecto al Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, indica en su artículo dos su naturaleza jurídica, señalando que es un órgano consultivo, adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que pretende (artículo 3):

- a) Facilitar la comunicación, el intercambio de opiniones e información entre el colectivo inmigrante legalmente establecido y la sociedad de acogida.
- b) Formular propuestas y recomendaciones tendentes a promover la integración social de los inmigrantes y refugiados.
- c) Recibir información sobre programas y actividades que lleven a cabo las distintas administraciones públicas en materia de integración social.
- d) Recabar y canalizar las propuestas de las organizaciones sociales, cuya actividad tenga relación con el fenómeno inmigratorio, con vistas a facilitar la convivencia entre los inmigrantes y la sociedad de acogida.
- e) Promover estudios o iniciativas sobre proyectos relacionados con la integración social de los inmigrantes y refugiados.

f) Mantener contactos con otros órganos análogos de ámbito internacional, autonómico o local.

Las propuestas, acuerdos o recomendaciones del Foro que se eleven al gobierno se canalizan a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

El Foro compuesto (artículo 4) por un presidente (del Ministerio de Asuntos Sociales o el correspondiente) y 30 vocales (10 por las Administraciones Públicas y 20 en representación de asociaciones de inmigrantes y refugiados, organizaciones sindicales, empresarios y las ONG.

Las funciones del OPI son:

- Realizar un diagnóstico de la realidad migratoria, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo, de forma que se disponga de una imagen lo más precisa y exacta de los flujos que se originan en cada momento y de la situación y necesidades de los diferentes colectivos.

- Efectuar un pronóstico respecto de su evolución y consecuencias. Esta tarea de prospección resulta absolutamente necesaria si se quiere evitar que la temática migratoria se convierta en un problema generador de tensiones y conflictos sociales, detectando previamente las dificultades, carencias o requerimientos que los movimientos migratorios van a plantear y pueda alcanzarse un desarrollo armónico del proceso de integración.

- Evaluar el impacto en la sociedad de acogida. Aunque el volumen de los flujos es un factor importante, no son despreciables otros elementos, como el mayor o menor nivel de desarrollo y dotación de los servicios y recursos sociales existentes en la zona de asentamiento, y la experiencia en resolver situaciones análogas. Por tanto es preciso contar con indicadores de las actitudes y sentimientos que los movimientos migratorios pueden provocar en la sociedad de acogida, así como aquellos factores que crean mayor tensión o alarma social.

- Llevar a cabo una labor de difusión y mentalización, con objeto de combatir las generalizaciones o reducciones simplistas que tienden a confundir la inmigración con delincuencia, inseguridad ciudadana o desempleo y, en cambio, presentar una visión exacta de la realidad, en las que, sin ocultar las tensiones o los problemas concretos que los movimientos migratorios plantean a corto plazo, se pongan de relieve las aportaciones tanto desde el punto de vista social como económico, que representan para el país de acogida los flujos de inmigración.

Utiliza como sensores, entre otros, los servicios de atención básica de los ayuntamientos y de organizaciones no gubernamentales y otras entidades.

Las tareas del OPI:

- Centralizar y sistematizar la información existente sobre inmigración, con estadísticas, estudios y publicaciones existentes.

- Obtener información cuantitativa y cualitativa sobre las características de los flujos migratorios y su grado de asentamiento en el conjunto del estado.

- Diseñar un sistema de evaluación de la integración social de los distintos colectivos de inmigrantes.

- Comparar las distintas situaciones según las regiones de acogida y municipios.

- Diagnosticar problemas y evaluar la eficacia de las acciones emprendidas por los agentes públicos y privados.

- Transmitir a los medios de comunicación información veraz.

- Generar un debate positivo en la sociedad civil.
- Eliminar tópicos y prevenir rechazos ligados a la ignorancia.
- Orientar las acciones de las administraciones públicas y entidades privadas dirigidas al proceso de integración.
- Servir de instrumento del Foro para la integración Social de los Inmigrantes.

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes tiene como fin el de canalizar en doble sentido, tanto las aspiraciones y demandas de los inmigrantes a la sociedad española como los requerimientos y exigencias que conlleva el proceso de integración.

Para su funcionamiento se establece dos sesiones ordinarias anuales y las extraordinarias que se consideren oportunas, así como la posibilidad de constituir comisiones o grupos de trabajo, con asistencia de expertos en la materia.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales piensa seguir ampliando cada año el cupo de inmigrantes que llegan a España a trabajar. En realidad por ejemplo en 1996, se admitieron a 30.000, sólo dos mil más que en el año anterior. Hasta julio del 2000 se ha realizado una nueva regularización, de aquellos inmigrantes que llevan más de cinco años, de permanencia en España, o que tienen algún tipo de trabajo.

La participación en "Programas de acogida y acceso al empleo para inmigrantes" en el que se prevea la formación ocupacional y documentación, se debe de hacer con la participación de una ONG, pues son ellas las que se encargan de la acogida de los inmigrantes y las que acompañan y asesoran en la obtención de documentación, les proporcionan cursillos de formación profesional y de adaptación ambiental, así como el establecimiento de relaciones informales a las que recurrir en el futuro en caso de problemas de adaptación al medio o de integración sociolaboral. La ONG de acogida se convierte en un punto de referencia al que acudir en demanda de información y apoyo. En España destaca la Asociación de trabajadores e Inmigrantes Marroquíes de España (ATIME), con más de 15.000 asociados.

A nivel Autonómico, en cada capital y pueblos grandes de Andalucía están la Federación de Asociaciones Pro-inmigrantes "Andalucía Acoge" (Granada, Jaén, Almería, Sevilla, etc.); se centra en la atención, ayuda y promoción al inmigrante extranjero. Es una ONG, sin fines lucrativos, independiente y aconfesional, cuyos objetivos principales consisten en mejorar las condiciones educativas, sociales y laborales, promocionando la formación del inmigrante, y su integración en nuestra sociedad, respetando su cultura. Constituida en 1992, interviene en diferentes áreas:

- Área de Intervención social: Con los siguientes programas:

* Programa y/o servicio de acogida, en que se presta una información, orientación y asesoramiento, ayudas puntuales, tramitación documentos, derivación a servicios de la comunidad.

* Programa y/o servicio de vivienda: con información y orientación sobre búsqueda de vivienda en alquiler, apoyo mantenimiento (puntual), apoyo a la integración.

* Programa y/o servicio de temporeros: Coordinación y seguimiento con Instituciones y ONG'S para mejorar alojamientos temporeros, mejorar las condiciones laborales, apoyar la integración del colectivo.

* Programa y/o servicio de prisiones: Contactos y entrevistas con internos extranjeros en la prisión para agilizar su causa penal, contactar con su familia, apoyo psicológico.

- Área de intervención jurídica: Con los siguientes programas:

* Programa o departamento jurídico: Solicitud y renovación de trabajo y Residencia. Solicitud de exenciones de visado. Solicitud de Reagrupamiento Familiar. Recursos ordinarios y contenciosos. Información, orientación y asesoramiento en materia de extranjería.

- Área de intervención educativa: Con los siguientes programas:

* Programa de aprendizaje de la lengua y cultura andaluza y castellana: Apoyo y seguimiento en escuelas de Adultos. Iniciación para adultos. Perfeccionamiento del idioma.

* Programa de niños y jóvenes: Escolarización. Contacto y seguimiento de la familia y de la comunidad escolar en el proceso educativo. Actividades extraescolares.

- Área de intervención formativa, cultural y de sensibilización: Con los siguientes programas:

* Programa de formación del voluntariado: Dotar al voluntario de material, conocimientos y formación específica para la intervención.

* Programa de difusión y sensibilización: Edición de una revista (ej.: *Almultaka*). Charlas, conferencias, mesas redondas, etc. Actividades lúdicas e interculturales.

También a nivel local, hay ayuntamientos que proveen de servicios para los emigrantes.

Es preciso adoptar actitudes positivas, por parte de la sociedad de acogida como de los propios inmigrantes. Esto implica por una parte, que nuestra sociedad adopte una actitud abierta y tolerante con las diferencias y peculiaridades del colectivo inmigrante, y que los inmigrantes acepten las normas y valores esenciales de una convivencia democrática; así el inmigrante no es sólo objeto de integración sino sujeto activo de la misma; la sociedad de acogida debe jugar un papel igualmente activo a través de sus agentes sociales más representativos.

Para desarrollar el sentido de pertenencia a la sociedad es necesario la colaboración de las diferentes administraciones, sindicatos, empresas, las ONG y asociaciones de inmigrantes.

4. Intervención

La actuación que vamos a señalar la desarrollamos a partir del modelo de prevención de la Psicología Social Comunitaria, que trata de actuar antes y durante la situación, incidiendo en las causas y orígenes socio-ambientales de los problemas, de ahí su perspectiva preventiva que impregna sus actuaciones. Lo sistematizamos en promoción social, prevención primaria, secundaria y terciaria.

4.1. Promoción social

Es la divulgación a toda la población de problemas más cotidianos que puedan afectar a la población. Sería la plasmación de una política que legitime y sancione el tratamiento de la diversidad cultural.

El valor ético o moral -proclamador o concienciador de valores- genera con su incumplimiento un efecto reprobador al estado infractor en la comunidad internacional que implica una presión ético-política, que poco a poco va calando, y a través de la concienciación fuerza al cambio; ello ayudará al ciudadano español para que pueda aceptar la inmigración, la convivencia intercultural.

Con ello se pretende que la situación de desarraigo del extranjero no sea un elemento añadido a su posible situación irregular y reciba el trato que corresponda a su dignidad como persona.

Por ello a nivel internacional proponemos:

- Llevar a acuerdos político-comerciales con países que potencien la democracia y el respeto a los acuerdos internacionales.
- Emisión de leyes internacionales de un trato equilibrado en el comercio internacional. Ir a un proceso de condonación de la deuda externa y realización de un comercio justo entre países del sur y del norte, que como hemos señalado no empobrezcan más los países de origen y ello cause la emigración.
- Potenciar una eficaz cooperación internacional al desarrollo que transforme la necesidad económica de emigrar de un país en una opción legítima de la persona, haciendo al país menos dependientes de los países que ejercen la cooperación.

Aunque todo ello es complicado por los intereses estrictamente comerciales y por los propios intereses de los gobiernos de procedencia de la inmigración, así por ejemplo en Marruecos por poner un ejemplo les interesa grandemente las divisas que envían los tres millones y medio de emigrantes en Europa.

A nivel nacional proponemos:

- Control de la oferta (control policial a ambas orillas, persiguiendo las mafias del tráfico de personas) y control de la demanda, sabiendo el cupo adecuado de inmigración así como el tipo de inmigración que queremos, si será eminentemente de países del este, de Suramérica, asiáticos o africanos.
- Cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Especialmente:

Art. 13. 1) Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un estado. 2) toda persona tiene el derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Art. 23. 1) Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. 2) Toda persona tiene derecho sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. 3) Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario por cualesquiera otros medios de protección social.

Art. 26. 2) La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Art. 28. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta declaración se hagan plenamente efectivos.

Art. 30. Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

- Medios de comunicación social:

Los medios de comunicación social pueden servir en la sensibilización social de la problemática; si bien hemos de señalar que la nueva problemática de la inmigración es presentada al gran público en los medios de comunicación social (televisión, radio, periódicos y revistas, etc.) excepto en situaciones muy excepcionales, de una manera sensacionalista, que no ayuda a disminuir las situaciones de discriminación y rechazo; dicha presentación sensacionalista es un indicativo más del mecanismo de defensa social que nos impide asumir la realidad y así manejarla adecuadamente y poder sino solucionar el problema, al menos si disminuirlo y dejarlo reducido a unos niveles manejables.

Las causas sensacionalistas son:

- La desinformación sobre el fenómeno de los inmigrantes, situación que ahora no se justifica.
- La catalogación o etiquetación del emigrante como extraño, con las repercusiones sociales de ataque a nuestra cultura; con esta ideología según la psicología social se buscan culpables y exime de las responsabilidades con un extraño al que acusar, culpar y apartar; y así se utiliza los términos de mafias (rusas, colombianas, etc.).
- La utilización alarmista de "avalancha", lo cual pone implícito la necesidad de defenderse de la invasión.

Los medios de comunicación social pueden además señalar la problemática desde dentro de la inmigración, cómo lo viven los propios inmigrantes para que en los países cercanos (Marruecos, Argelia, etc.) llegue la información, de las problemáticas inherentes al emigrante. De hecho la información en televisión, que se ve en el norte de Marruecos, ha incidido en el reconocimiento de la dificultad de cruzar el estrecho en patera o en "camiones-pateras" con doble fondo.

En la promoción social la dificultad por un aparte estriba en que los gobiernos de los países emisores prefieren la emigración de sus gentes, ya que les reporta más dinero en divisas que el que reciben como ayuda externa, resuelven el problema de la alta tasa de natalidad (del 3,8 al 6%), con la consiguiente problemática del acceso de su juventud a los puestos de trabajo y la evitación de los posibles problemas político-sociales que son resueltos de modo individualista con la emigración, al no haber industrialización del país y debido a la poca inversión de capitales por el posible riesgo de inestabilidad. Además hemos de tener en cuenta que al primer mundo no le interesa desarrollar África porque los privilegios de que goza en el monopolio consumista, tendría que compartir, descendiendo el ritmo económico-despilfarrador de occidente. Por otra parte está el concepto de etnocentrismo y su vinculación al territorialismo en que nos consideramos como animales emocionales territoriales en que los extraños nos contamina la tierra.

4.2. Prevención primaria

Es la actuación antes de que se produzca el problema; se dirige la actuación a toda la población que pueda tener relación con el colectivo.

Es necesario extender a toda la sociedad el espíritu antirracista a través de la educación desde sus primeros pasos; así la escuela debería servir para inculcar una capacidad crítica que supere los efectos racistas o xenófobos de nuestra sociedad (Bravo 1992).

El sistema de educación debe inspirarse en valores emanados de la dignidad de la persona, los derechos humanos y las libertades fundamentales (Yuste 1998).

Así destacamos en distintas áreas educativas:

- En el área de Ciencias Sociales, será enseñar una historia realmente universal, no xenófoba ni eurocéntrica, en la que se hable de la realidad histórica de por ejemplo pueblos como los gitanos cuyos miembros son de alrededor de 500.000; o de judíos cuyo miembros son 20.000; o bien con una historia de las religiones en la que los distintos rituales y creencias se presenten en conexión con las sociedades en las que se originan y se desarrollan.
- En el área de Educación Artística, podemos señalar que las tres partes constitutivas esenciales, según la reforma educativa como son la plástica, la música y la dramatización, ofrecen magníficas ocasiones, vivencias, materiales, etc, a través de las cuales el alumnado puede comprender el fenómeno de la interculturalidad en la arquitectura, pintura, música, cine, etc..
- En el área de la Lengua castellana, Literatura y área de Lenguas extranjeras: El estudio de las lenguas

también implica el conocimiento y respeto a los aspectos socioculturales (costumbres, tradiciones y folklore) de los países que conviven entre nosotros.

- En el área de Matemáticas: las matemáticas se orientarán hacia la resolución de problemas de cálculo numérico, situación en el espacio, la información mediante gráficos y tablas de flujos de emigración, estudios estadísticos poblacionales, análisis de presupuestos estatales, en actividades relacionadas con la realidad intercultural.

- En el área de Ética y Educación religiosa: La Declaración Universal de los Derechos Humanos. El estudio de las diferentes concepciones religiosas. La Historicidad y el pensamiento humano. Problemas sociales más importantes de la humanidad.

Es necesario recuperar en los programas educativos una herencia sistemáticamente oculta de España como país multicultural, recuperar en los libros de texto la existencia de minorías tanto de la comunidad gitana como de la comunidad judía española así como el reconocimiento de la comunidad sefardita repartida por todo el mundo que conserva costumbres y la lengua que se hablaba en tiempos de su expulsión.

Proponemos entre otros programas:

- Que los ayuntamientos y las ONG locales sigan tratando los problemas de base, implicando a los inmigrantes y a los ayuntamientos multirraciales; evitando que los niños extracomunitarios se concentren en una misma escuela para que así en muchas ciudades haya aulas auténticamente multiculturales, también implicando a las escuelas privadas concertadas.

- Sensibilizar a todos los funcionarios, principalmente a aquellos que tienen un contacto más cercano con los inmigrantes para evitar la posible actitud racista tanto por la policía (petición de documentación), como de otros funcionarios que gestionen su documentación.

- Divulgación en los distintos medios que pueden llegar a los inmigrantes de las situaciones reales de la inmigración.

- Implicación de toda la estructura sindical en la defensa de los trabajadores/as extranjeros.

- Marco jurídico sobre la integración socio-laboral de los inmigrantes y la práctica equiparación de derechos con los españoles, una política activa de regularización de los indocumentados, además de una regulación de los flujos inmigratorios de acuerdo a las necesidades y capacidad de absorción de mano de obra del mercado laboral.

- Ampliación del concepto de ciudadanía europea a todas las personas que residan permanentemente en la Unión Europea

- Reconocimiento de la especificidad de la cultura de grupos étnicos específicos: Con otros estilos de vida, que se adaptan a las nuevas condiciones de vida, con unas conductas que obedece a razones culturalmente tan válidas como las que sustentan nuestras conductas, para ello es necesario reconocer a los inmigrantes su contribución a una sociedad pluricultural, destacando la forma en que se produce la interacción social entre los diferentes colectivo de autóctonos y de inmigrados. La única manera de conseguir que la pluriculturalidad sea real es mediante el aprendizaje mutuo de la convivencia intercultural; poniendo las medidas necesarias para que los distintos colectivos inmigrantes puedan expresar y dar a conocer sus diferencias en igualdad de condiciones.

La dificultad de la prevención primaria está en la práctica cotidiana de un etnocentrismo cultural.

4.3. Prevención secundaria

Es la intervención lo más temprana posible para minimizar y evitar que se cronifique el proceso de expulsión y se integren en la sociedad de acogida.

En primer lugar debemos de saber si la población inmigrante tiene intención de permanencia o de provisionalidad para diseñar su integración social. En Martínez y cols. (1996) relacionados con los inmigrantes africanos en Andalucía, desean permanecer en Andalucía el 59%, y calculan que regresarán a sus países el 28% después de pasado 3 años. Quieren reagrupar a la familia el 38%, pero el 11% cree que aún no puede hacerlo. Más de la mitad tienen familiares residiendo en España. Los que se dedican a la agricultura con trabajos temporeros, realizan el denominado ciclo agrícola nacional para inmigrantes.

Por ello proponemos:

- La consecución de contratos de temporeros al igual que se hace con los vendimiadores españoles que van a Francia.

- Para posibilitar la integración social de los inmigrantes en nuestra sociedad se realicen cursos de lengua y cultura españolas, cursos de orientación y formación profesional (cultivos de invernadero, horticultura, carpintería, electricidad, construcción, jardinería, cocina, hostelería, fontanería, serigrafía, peluquería, etc.). Las instituciones donde se realiza en Andalucía es en las "Acoge", ciertos ayuntamientos, Cáritas Diocesana, Cruz Roja, sindicatos y varias asociaciones de inmigrantes (principalmente ATIME, IEPALA, etc.). Con subvenciones de la Dirección General de Migraciones, ayudas del Fondo Social Europeo, y ayudas comunitarias a favor del inmigrante como los proyectos Horizon, Sócrates y Lingua.

En Andalucía se creó el Plan de Servicios Sociales de Andalucía (PSSA) (Consejería AASS, 1998), que en lo referente a los inmigrantes, trata de cubrir las necesidades sociales básicas del colectivo y prevenir las actitudes de rechazo, de prejuicio étnico y xenofobia, con los objetivos de promover la información, orientación y asesoramiento a la población inmigrante sobre los derechos y recursos sociales existentes; propiciar en la sociedad valores y actuaciones propios de una sociedad solidaria ante el prejuicio étnico y la xenofobia; promover asociaciones y organizaciones de inmigrantes, para fomentar la integración en la vida social; propiciar la atención que requieren estos colectivos desde los servicios sociales (creación de centros de acogida) y profundizar en el conocimiento de su problemática mediante estudios e investigaciones. El Plan da prioridad a aquellos que afecten a zonas de presencia y concentración más significativa (poniente almeriense, litoral malagueño, campañas agrícola de temporada), proyectos que impliquen coordinación entre entidades (públicas y privadas), actuaciones formativas sobre interculturalidad, especialización y distribución de organizaciones de inmigrantes, profesionales sanitarios, profesores de adultos, mediadores sociales o profesionales de las delegaciones de Asuntos Sociales. Así mismo ha colaborado con los proyectos Horizon, destacando el dedicado a la formación de 45 inmigrantes como "mediadores sociales" (Almería, Algeciras y Sevilla).

Para promover la información se han firmado convenios con ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, y programas con los de menor población. Para combatir el racismo se realizan actividades que van desde la sensibilización ciudadana, la organización de estudios y jornadas de convivencia o la creación de una oficina permanente de denuncias racistas (gestionada por ATIME); organizadas en muchos casos por asociaciones de inmigrante. Para promover las asociaciones y organizaciones de inmigrantes se han financiado con su presupuesto diferentes asociaciones. Las provincias más beneficiadas son Almería, Cádiz y Granada, tanto en las corporaciones locales como en las privadas.

Además hay redes de mafias y fraudes que se benefician del inmigrante por medio de pateras, camiones-pateras; comisiones por visados, o por precontratos de trabajo, mediadores usureros, gestorías-asesorías que falsifican la documentación de los contratos o incluso por la firma de contratos que luego en el mejor de los casos serán descontados del sueldo de varios meses. De esta manera en el mercado-negocio hay muchos intereses, tanto en el país de origen como en el propio país receptor (la Delegación de Trabajo de Almería considera que el 80% de las solicitudes conllevan estafa; en el mes que dura el proceso de contingentes se mueve en Almería más de 850 millones).

Por otra parte está el crecimiento vegetativo de las naciones europeas, muy parco, (Tasa de natalidad: Alemania: 1,3; Francia: 1,7; Italia: 1,3; España: 1,2) que necesita personas jóvenes que amplíen la base de la pirámide de población, aunque venga de fuera; pues no hay previsiones de que los índices de natalidad europeos crezcan, para el mantenimiento del estatus social que permite tener un mayor nivel de vida al tener un número reducido de hijos; es necesario que más jóvenes coticen y sean los que mantengan las pensiones del mañana.

La dificultad en la prevención secundaria está en la práctica cotidiana basada en la lógica del capital que favorece la vulnerabilidad de los derechos esenciales, manteniendo a la población en situación marginal y prescindible.

4.4. Prevención terciaria

Es evitar que empeore o se deteriore más la situación dada; es decir evitar la estigmatización social, favoreciendo el reagrupamiento familiar y con una legislación laboral que no les penalice.

Desde 1996, en que desde los consulados de África son mucho más estrictos en la expedición del visado, ha vuelto a aumentar la inmigración clandestina (de pateras y polizones), aumentando cada año más.

Su aplicación sería el poder arreglar los papeles de los contingentes indocumentados, que llevan un período más o menos largo en España, aunque indocumentados, muchas veces trabajando en una situación "invisible" a todos los efectos, por miedo a la expulsión.

El modelo de integración de la Administración, pone la gestión de la integración social de los inmigrantes económicos en manos de las ONG proinmigrantes, de Cáritas Diocesana y los sindicatos; es decir en algunos asalariados y voluntarios. Lo que puede significar por una parte que los organismos públicos se desentienden del fenómeno, por lo que puede dar a entender que se excluye del sistema a los inmigrantes, no teniendo idénticos o plenos derechos, por no poder acudir a los organismos del Estado para proveerse de recursos, por lo que hay una discriminación contra los indocumentados. Si hay entidades dotadas de estructuras, ¿por qué se necesitan proyectos especiales para cubrir circunstancias implícitas entre sus objetivos?

Es necesario que el Estado gestione y posibilite, por sí mismo, el acceso a sus servicios de todos los ciudadanos (integración); de ésta manera, además, los inmigrantes empezarían a perder el miedo a las instituciones y serían vistos por éstas como ciudadanos de pleno derecho. Así por ejemplo en la Educación de Adultos se pueden integrar para además del aprendizaje de la lengua, se le pueden dar las enseñanzas mínimas básicas de lecto-escritura, nociones de legislación, sanidad, derechos laborales, etc. respetando sus tradiciones, tendiendo a la interculturalidad, de la cual a medio plazo todos saldremos beneficiados.

Debemos recordar, aunque sea numéricamente reducido, que son apresados como inmigrantes ilegales menores entre 11 y 17 años, donde según ley se protege al menor en centros de acogida, tras una identificación radiológica de sus falanges, los menores indocumentados, se les acoge y deben de colaborar en la convivencia en los centros y adquirir conocimiento del idioma así como asistencia a diversas formaciones. Los recursos asistenciales que presta el centro específico de acogida inmediata para menores inmigrantes, es un centro para menores de terceros países no acompañados por un adulto responsable que está indocumentado. Tiene carácter de urgencia y es por un corto período de tiempo. Tiene como fines el de ejercer la guarda del menor; el atender las necesidades básicas de alojamiento, alimentación, vestido y sanitarias; atender las cuestiones legales, culturales e idiomáticas; procurar su reagrupación familiar a su país de origen; potenciar una acción educativa-formativa orientada a desarrollar su autonomía y capacidad de adaptación, considerando las peculiaridades de los menores y el tiempo de estancia de los mismos en el centro. Estos centros tienen la obligación de tener equipos técnicos en plantilla.

En caso de no ser posible la repatriación del menor, se tendrá en cuenta la propuesta de la alternativa más idónea para el proceso de integración social del menor en nuestro país. El tiempo de permanencia máxima es de 3 meses. El Centro que hay en Andalucía está en Algeciras.

Como puente entre colectivos de inmigrantes y la sociedad, están las ONG proinmigrantes que son las mejores valedoras de sus derechos y los que con más ahínco critican las injusticias y son portavoces de los inmigrantes.

Por ello la dificultad en la prevención terciaria estriba en la posible burocratización de las ONG de ayuda a inmigrantes y la pérdida de su carácter reivindicativo, para convertirse en gestores.

5. Intervención psicosocial

Básicamente se efectuarán actuaciones de dos tipos: una de carácter general tendentes a romper prejuicios y estereotipos y otra de actuaciones concretas en cuanto a mejoras de las condiciones de vida y psicosociales de integración de estas personas.

La interculturalidad es la coexistencia de individuos de distinta religión, cultura, conceptos de ser, de las artes y ciencias en un mismo espacio territorial, que indican que la sociedad es madura, sabiendo resolver los conflictos y las dificultades etnocentristas que se presentan, que van desde la propia historia del pueblo como territorio, la forma de concebir todos los aspectos de la vida social, la lengua, las costumbres, etc., que frecuentemente están construidas para no dejar pasar este espacio a otras personas; para ello es necesario partir de la especificidad cultural a la hora de integrar a una comunidad en un sistema global que pretende ser coherente y estable.

El prejuicio es un fenómeno intergrupar que se caracteriza por una orientación negativa (actitud), donde se categoriza al sujeto por su pertenencia al grupo. Pudiendo llegar a ser estigmatizados por no cumplir con la imagen compartida por la sociedad de lo que es un sujeto ideal; refiriéndonos a los sujetos como miembros de una categoría social devaluada.

El racismo que existía anteriormente, se basa en el concepto de raza, justificado por una presunta teoría diferencial biológica.

El etnocentrismo y la xenofobia son las dos caras de la misma moneda: cierre de uno mismo en el propio grupo y exclusión de los demás, hoy en día se ha pasado al denominado racismo simbólico, que despliega sutiles estrategias de representación, con una defensa de valores morales tradicionales, con unos resentimientos de las concesiones hechas a los "otros", guardando en muchos casos las formas, y proclamando una entidad cultural auténtica, que es el rasero por el que se debe de medir a la nueva identidad cultural, pero evidentemente no aceptándolos como parte de su comunidad (Solana 1999). Este es uno de los peligros del racismo, que adopta mil caras y que puede incluso hacerlo invisible para quien lo predica.

Dado que España tiene la tasa de nacimientos más baja del mundo y que se seguirá manteniendo por debajo de la tasa de reposición, se producirá en 10 años un descenso sustancial de la población, pero como además se da un número creciente de personas jubiladas, es necesario el favorecer no sólo el número de trabajadores, sino que como sucede en otros países europeos, tendríamos que contemplar a la inmigración como un fenómeno que puede ayudar a paliar nuestros propios problemas de envejecimiento y de reemplazo generacional; y así el Servicios de Estudios del Banco de España sugiere la necesidad de que se triplique el cupo actual de inmigrantes que acuden a trabajar legalmente a nuestro país, hasta los 90.000, frente a los 30.000 actuales. En diferentes estudios se señala que en cincuenta años será necesario acoger a un mínimo de 12 millones de inmigrantes (aunque como señalamos anteriormente, las previsiones sociales a largo plazo siempre son muy arriesgadas).

La actuación de los grupos no dominantes o minoritarios no es independiente de las actitudes y orientaciones del grupo dominante o mayoritario de la sociedad de acogida, ya que es quien permite, facilita o rechaza la participación de los distintos grupos no dominantes en las instituciones cotidianas. Así la inmersión cultural en el país del otro siempre es difícil, hay un problema de fondo que es el racismo en la convivencia, en las condiciones de trabajo, la explotación, etc.. El racismo-odio tiene siempre unas claves históricas, de relación entre dos pueblos, que evidentemente no se borran de un día para otro; así es un caldo de cultivo que manipula los sentimientos en el que luego cala los mensajes racistas, como que el otro (moro, negro, sudaca, etc.) es por naturaleza ajeno, que sólo interesa como mano de obra barata, etc.

Así en las ideologías estatales en las políticas de integración de los inmigrantes, distinguimos cuatro principales:

- Ideología pluralista: existe la expectativa de que los inmigrantes adopten valores básicos, como la democracia, la Constitución y los códigos de justicia penal y civil; en este caso el estado suele prestar apoyo financiero a los grupos minoritarios en sus intentos por mantener su distintividad cultural y lingüística.

- Ideología cívica: considera que no deben de usarse los fondos públicos para promover la distintividad cultural y lingüística de los grupos minoritarios, pues es considerado como expresión de valores personales; no se interfiere con la expresión privada de éstos valores.

- Ideología asimilacionista: Sigue con el principio de no interferencia, pero se reserva a intervenir en algunos ámbitos de lo privado, como cuando ciertas manifestaciones implican un rechazo de ciertos valores centrales de la cultura del grupo dominante.

- Ideología etnicista: Establece los límites de la adquisición de la ciudadanía plena en el estado, apelando bien a la religión, a la cultura o a la etnia, llegando en algunos países a la ciudadanía de sangre (Alemania), en que sólo ciertos grupos selectos pueden conseguir pleno estatus legal como ciudadano de estado, pues considera que la nación tiene un núcleo ancestral determinado por el nacimiento y el parentesco.

Evidentemente cada ideología inspira las políticas públicas concretas; así éstas orientaciones de aculturación no surgen en un vacío político-social; están influenciadas por las políticas estatales de integración, que son producto de las orientaciones de aculturación del grupo dominante dentro de la sociedad de acogida

El proceso de aculturación o necesidad de considerar el contexto en el que surge el prejuicio (posición social de cada grupo (dominante-dominado), el marco institucional o legislativo y las estrategias de los grupos, da una visión muy completa de los procesos psicosociales que vehiculan el prejuicio en las sociedades avanzadas multiculturales.

La aculturación se refiere al cambio cultural que surge de un contacto directo y continuado entre dos grupos culturales distintos (Berry 1997). Inicialmente se aplicaba a todo el grupo, pero hoy en día también se aplica a los cambios sufridos por las personas individuales (aculturación psicológica) que pertenecen a un grupo sometido colectivamente a la aculturación.

Los cambios pueden ser físicos, biológicos, culturales, políticos o económicos; las ciencias sociales se centran en los últimos. Como cambios culturales señalamos las instituciones lingüísticas, religiosas y educativas, que sustituyen a las que han dejado en su país de origen.

A nivel individual psicológicamente, conforman una amplia categoría denominada genéricamente "desplazamiento de conducta", en que se encuadran las nuevas actitudes que se desarrollan y las nuevas identidades que se adquieren; igualmente está el "estrés de aculturación" que son los fuertes costes

psicológicos que pueden tener consecuencias negativas para la salud física y psicológica. El individuo a grandes rasgos utiliza tres estrategias, o formas de recuperar su armonía perdida de la cultura de origen con la cultura de acogida, para adaptarse a la nueva cultura: el ajuste (la persona intenta cambiar), la reacción (pretende un cambio de ambiente) y la retirada (escapa a las presiones).

El fenómeno de la aculturación se refiere al cruce de dos situaciones, una es la del mantenimiento de las tradiciones y costumbres culturales propias y otra se refiere al valor atribuido al establecimiento de relaciones estrechas con las personas de la sociedad de acogida (Berry 1990).

Podemos señalar que la aculturación es el proceso por el que los sujetos se separan de su grupo de origen para mezclarse en la sociedad de acogida, desarrollando las distintas orientaciones tenemos cuatro formas de aculturación:

- En la asimilación hay una tendencia a abandonar la identidad cultural de partida y orientarse hacia la sociedad de acogida, muchas veces mediante la fusión con el grupo dominante o grupos dominantes (absorción de un grupo no dominante en el seno de un grupo establecido como dominante). Es lo que de alguna manera predicaban los políticos franceses, los inmigrantes deben de hacer el máximo esfuerzo para comportarse como un francés medio.

- La integración es el resultado de los intentos por mantener la identidad cultural específica del grupo al tiempo que se lucha por ser parte integrante de la sociedad de acogida. Se da cuando hay muchos grupos étnicos en el sistema social general (modelo multiculturalismo de Canadá). La preferencia de los inmigrados por la integración está condicionada a un nivel bajo de prejuicios, a actitudes positivas hacia los grupos étnicos y raciales, y a una acogida favorable de la idea de la diversidad cultural en el seno de la sociedad de acogida. Así por ejemplo los grupos europeos son mejor aceptados que los magrebíes en Francia.

- La segregación o separación es cuando no hay relación del grupo con la sociedad de acogida, y sí se mantiene la identidad y tradición; puede ser eminentemente por el control ejercido por el grupo dominante o por la voluntad del grupo no dominante. Si es impuesta por el grupo dominante, es segregación (ej.: Sudáfrica en el *apartheid*, esquimales en Canadá; si lo realiza el grupo es separación como tenemos por ejemplo los grupos religiosos cuáqueros en EE UU.

- En la marginalización hay un alejamiento, cultural y psicológico, con respecto a la cultura de origen junto a un rechazo a incorporarse al grupo mayoritario de la sociedad de acogida; se caracteriza por retraimiento y distancia con la sociedad de acogida, además de sentimiento de alienación así como pérdida de identidad y de estrés ligados a la aculturación. Si la sociedad de acogida es quien la impone es denominada exclusión.

En diversos estudios se aprecia que las personas del grupo mayoritario que prefieren la integración están convencidos de que la cultura del grupo no dominante no constituye una amenaza, sino más bien es una aportación valiosa. Además los sujetos que optan por la exclusión destacan por su fuerte preferencia por el endogrupo y creen que los valores del exogrupo representan una amenaza.

Actualmente en muchos medios de comunicación se toca el tema de la discriminación por medio de eufemismos que tratan de ocultar la realidad dolorosa de los trabajadores emigrantes (indocumentados extranjeros), y de su explotación por mafias; con su ocultación verbal no se erradica la dura realidad, sino que la esconden o la desfiguran; así con la excusa de utilización de la palabra políticamente correcta, se ignora la realidad y se mantiene intacto lo que es necesario arreglar o reformar.

Bibliografía

Bernat, M. de

1998 "Las políticas sociales para inmigrantes y migrantes", *Rev. del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (separata Asuntos Sociales)*, 10: 61-77.

Berry, J. W.

1990 "Psychology of acculturation. Understanding individuals moving between cultural", en R. W. Brulin (ed.), *Applied cross cultural psychology*. NewBury Park Sage: 232.253.

1997 "Immigration, acculturation and adaptation", *Applied psychology: An international review*, 46,1: 5-34.

Bravo, R. M.

1992 "Aprendizaje cultural y adaptación social de los inmigrantes", *Intervención Psicosocial*, 1, (2): 49-56.

Checa, F.

1999 "De la Andalucía de los emigrantes a la de los inmigrantes. 10 años para la reflexión", *Demófilo. Revista de Cultura tradicional de Andalucía*. nº 29: 213-255.

Consejería de Asuntos Sociales

1998 *Evaluación del Plan de Servicios Sociales de Andalucía*. Sevilla, Junta de Andalucía.

Gómez López, V. M.

"Los inmigrantes: un colectivo vulnerable", *Gaceta Sindical*. Feb. nº 172: 66-70.

Izquierdo, A.

1996 *La inmigración inesperada*. Madrid, Trotta.

Martínez, M. F. (y otros)

1996 *La integración social de los inmigrantes africanos en Andalucía. Necesidades y recursos*. Sevilla, Junta de Andalucía.

Martínez Veiga, V.

1997 *La integración social de los inmigrantes extranjeros en España*. Madrid, Trotta.

Morales, J. F. (y S. Yubero) (eds.)

1995 *Del prejuicio al racismo: perspectivas psicosociales*. Cuenca, Universidad Castilla-La Mancha.

Solana, J. L.

1999 "Inmigración y racismo. Retos y propuestas para una política de inmigración y para un trabajo social antirracista", *Cuadernos Andaluces de Bienestar Social (CABS)*, 4: 29-85.

Soriano Ayala, E. (y M. Pérez Escobar)

1999 "Escuela, educación e inmigración", *Demófilo. Revista de Cultura tradicional de Andalucía*. nº 29: 117-123.

Yuste Moyano, R.

1998 "La inmigración: reto social y educativo", *Aula de Encuentro* (Universidad de Jaén), nº.1: 28-32.

Publicado: 2001-03



